



17 de octubre de 2018

ADENDA 2

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2018-66

Mediante la presente adenda se modifican los pliegos de condiciones de contratación de la Solicitud Privada de Oferta, cuyo objeto es la "MODERNIZACIÓN RED DE DATOS EN SEDE DEL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS Y CAV FAUNA", en los siguientes términos:

1. Se modifica el ítem "Requisitos del personal" del numeral 5.2 Requisitos técnicos, quedando así:

En rojo se encuentran los ajustes realizados:

- **Requisitos del personal:** con la propuesta los oferentes deberán acreditar el siguiente personal:
 - a) **Ingeniero Director del proyecto – Dedicación 30%:** Ingeniero Electrónico, electricista o afines, deberá presentar:
 - Título de acuerdo con lo requerido.
 - Certificar experiencia mínima de tres (3) años a partir de la obtención del título en áreas de tecnología.
 - Certificar participación en al menos dos (2) proyectos a partir de la obtención del título, que involucren la implementación y configuración de elementos activos de red de datos, similar al objeto del presente proceso
 - Matricula Profesional.
 - **Deberá estar certificado por el fabricante de los Switches y/o el fabricante de los Access Points.**
 - b) **Tecnólogo Coordinador – Dedicación 50%:** Tecnólogo en electrónica, electricidad o afín, y deberá presentar:
 - Título de acuerdo con lo requerido.
 - Certificar experiencia mínima de dos (2) años a partir de la obtención del título en áreas de tecnología.
 - Certificar participación en al menos dos (2) proyectos a partir de la obtención del título, que involucren la implementación y configuración de elementos activos de red de datos, similar al objeto del presente proceso.
 - **Deberá estar certificado por el fabricante de los Switches y/o el fabricante de los Access Points.**
 - c) **Personal técnico – Dedicación 100%:** Cuadrilla de mínimo dos (2) personas, Bachilleres, técnicos o tecnólogos con conocimientos en electrónica, sistemas y/o telecomunicaciones o afines, y deberán presentar:
 - Título de acuerdo con lo requerido.
 - Certificar experiencia mínima de dos (2) años a partir de la obtención del título en





- áreas de tecnología
- Certificar la participación en al menos dos (2) proyectos a partir de la obtención del título, que involucren la implementación y configuración de elementos activos de red de datos, similar al objeto del presente proceso.
- Presentar certificado de trabajo en alturas vigente e inferior a un (1) año.
- **Deberá estar certificado por el fabricante de los Switches y/o el fabricante de los Access Points.**

d) Profesional en Salud Ocupacional – Dedicación 30%

- Título de acuerdo con lo requerido.
- Certificar experiencia específica mínima de dos (2) años a partir de la obtención del título.
- Presentar certificado de trabajo en alturas vigente e inferior a un (1) año.
- Certificar experiencia en al menos un proyecto donde se haya trabajado panoramas de riesgo y gestión de incidentes en los últimos dos (2) años.

Con la presentación de la propuesta el oferente deberá entregar las hojas de vida, documentos y/o certificados que acrediten la experiencia del personal anteriormente requerido.

2. Se modifica el ítem “Alimentación” del Access point, indicado en el ANEXO No. 6 – FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA, quedando así:

En rojo se encuentran los ajustes realizados:

DESCRIPCION	REQUERIDO
Alimentación	A través de Ethernet 802.3 af POE, no se requieren los POE injectors

3. Se modifica el ítem “Apilable (Stack)” del SWITCH DE BORDE, indicado en el ANEXO No. 6 – FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA, quedando así:

En rojo se encuentran los ajustes realizados:

DESCRIPCION	REQUERIDO
Apilable (Stack)	Debe soportar stack de hasta 9 equipos por puertos 10G y/o puertos para stack. Puerto de Stacking dedicado de mínimo 10 Gbps. Debe permitir el stack por los puertos de 10G, cuya capacidad por puerto es de 10G y se pueden agregar hasta 4 enlaces. Unidades minimas en una pila: 9





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

4. Se modifica el ítem “Capacidad de forwarding” del SWITCH DE BORDE, indicado en el ANEXO No. 6 – FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA, quedando así:

En rojo se encuentran los ajustes realizados:

DESCRIPCION	REQUERIDO
Capacidad de forwarding	Minimo 132 mpps

Notas:

- El ANEXO No. 6 – FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA ajustado, hace parte integral de la presente adenda.

